

Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99410-19-2067-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2067

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,380.1
Muestra Auditada	39,380.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas por 39,380.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1932 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en el que se registraron 17 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 17 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió, con el Tecnológico Nacional de México, el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo único para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas; asimismo, se constató que el instituto abrió dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos aportados por el gobierno federal y por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales no fue específica, ya que se registraron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,380.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas realizó los registros de los pagos con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,380.1 miles de pesos, de los cuales, no proporcionó la documentación soporte por 12,399.0 miles de pesos; además, no canceló 22 pólizas con la leyenda “Operado” ni las identificó con el nombre del programa, por lo que los registros no estuvieron debidamente identificados, actualizados ni controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad, artículos 19, fracción II, 38, fracción I, 42, 43 y 70, fracción II, y

del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décimo segunda.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 18 pólizas con la leyenda “Operado” y 7 pólizas por un monto de 74,599.80 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99410-19-2067-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,324,454.76 pesos (doce millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación soporte de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 38, fracción I, 42, 43 y 70, fracción II, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décimo segunda.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,557 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 26,217.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 23,647.2 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 Servicios Personales, 851.8 miles de pesos a capítulo 2000 Materiales y Suministros y 1,718.0 miles de pesos a capítulo 3000 Servicios Generales; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se detectaron 6 personas morales y 2 personas físicas con créditos fiscales firmes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del instituto no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas realizó erogaciones por 39,380.1 miles de pesos, los cuales se destinaron para el pago de nómina y prestaciones autorizadas del personal directivo, académico y administrativo, así como para el pago de gastos de operación;

sin embargo, se detectaron pagos por un monto de 128.5 miles de pesos por concepto de apoyos sindicales y adquisiciones de equipo de cómputo y accesorios, los cuales no cumplieron con el propósito de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

2023-4-99410-19-2067-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 128,463.20 pesos (ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de apoyos sindicales y adquisiciones de equipo de cómputo y accesorios, los cuales no cumplieron con el propósito de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 39,380.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 39,377.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0 %. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	36,451.3	36,451.3	0.0	36,451.3	36,451.3	0.0	0.0	0.0	36,451.3	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	889.2	889.2	0.0	889.2	889.2	0.0	0.0	0.0	889.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,039.6	2,039.6	0.0	2,039.6	2,036.9	2.7	2.7	0.0	2,039.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	39,380.1	39,380.1	0.0	39,380.1	39,377.4	2.7	2.7	0.0	39,380.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.4	0.0	8.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	8.4	0.0
Total	39,388.5	39,380.1	8.4	39,380.1	39,377.4	2.7	2.7	0.0	39,380.1	8.4	8.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

Con lo anterior, se constató que 8.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas entregó los cuatro informes trimestrales, al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los recursos del programa y los reportes de situación financiera del ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 352.8 miles de pesos, integrados por el pago de cuatro plazas, los cuales no se ajustaron a la plantilla autorizada ni al tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que celebraron el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda y novena, y del Presupuesto Inicial-Analítico de Plazas del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas y el Incremento Salarial 2023.

2023-4-99410-19-2067-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 352,788.51 pesos (trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar el pago de cuatro plazas superiores a las de la plantilla autorizada, así como sueldos que no se ajustaron al tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda y novena, y del Presupuesto Inicial-Analítico de Plazas del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas y el Incremento Salarial 2023.

10. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social, retiro, cesantía y vejez y cuotas de vivienda, por 2,099.3 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, no proporcionó información del entero del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2023 ni del pago por concepto de seguridad social del mes de diciembre de 2023; además, pagó recargos en el entero de retiro, cesantía y vejez correspondiente al segundo bimestre de 2023.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no realizó pagos después de la fecha de baja definitiva de los trabajadores, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de defunción; sin embargo, realizó pagos por 431.1 miles de pesos a tres trabajadores comisionados a la Dirección de Educación Tecnológica del Estado de Veracruz y pagos por 1,760.1 miles de pesos a cinco trabajadores comisionados al sindicato, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 43, fracción VIII, incisos a y b, y del Reglamento Interno de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1 y 159, apartado B.

2023-4-99410-19-2067-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,191,204.21 pesos (dos millones ciento noventa y un mil doscientos cuatro pesos 21/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a tres trabajadores comisionados a la Dirección de Educación Tecnológica del Estado de Veracruz y a cinco trabajadores comisionados al sindicato, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 43 fracción VIII, incisos a y b, y del Reglamento Interno de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1 y 159, apartado B.

12. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 80 trabajadores, de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que un trabajador no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, el cual recibió pagos por 153.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21 y 22.

2023-4-99410-19-2067-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 152,987.11 pesos (ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 11/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a un trabajador que no cumplió con el perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21 y 22.

13. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina pagada por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

14. Con la verificación física de 196 trabajadores adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, financiados con los recursos del programa, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, se verificó que dos contratos se adjudicaron de forma directa y tres mediante la modalidad de compra directa; sin embargo, el servicio de seguridad privada se adjudicó con base en la normativa local y, en el caso del servicio de fotocopiado, no fue posible determinar la normativa aplicada ni el monto del contrato.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas ejecutó los contratos de acuerdo con los montos y plazos pactados, y proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los servicios y bienes adquiridos; sin embargo, en el caso del contrato del servicio de seguridad privada, se verificó que se pagó desde una cuenta estatal y se registró como erogaciones con cargo a los recursos federales, de los cuales el instituto no identificó la fuente de pago, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, y 43, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula octava.

2023-B-30000-19-2067-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no identificaron la fuente de pago de los servicios de seguridad privada, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, y 43, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula octava.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,149,897.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,380.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas comprometió el total de los recursos y pagó 39,377.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.4 miles se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,150.0 miles de pesos, que representó el 38.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/OIC-ITUC/2879/12/2024 del 16 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 9, 11, 12 y 16 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 6 Hojas
R 20 DIC 2024 10:04
OFICIALÍA DE P.R. 10000
EDIFICIO C...

OIC - ITUC

OFICIO CGE/OIC-ITUC/2879/12/2024

Asunto: Se remite acuerdo de inicio.

Exp. Inv. OIC-ITUC/ASF-019/2024

Actividad 1.14.0 de PGT

Xalapa, Veracruz, a 16 de diciembre de 2024

Ing. Arq. Juan Luis Guerrero Juárez

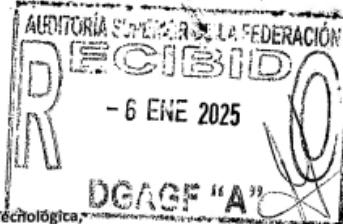
Subdirector de Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 79, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 fracción II, 9 fracción II, 90, 91, 93, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I y XXV, 6 fracción II de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción XXV, 5 fracción VI, inciso d), 6, 33, 36 fracciones I, XIX y XXXVII, 47 fracción I, inciso B), 48 fracciones I, III y XXIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito manifestar lo siguiente:

En atención su correo electrónico, a través del cual remite un anexo y solicita se dé inicio a los expedientes de investigación correspondientes, derivado de las observaciones de diversas auditorías a los Instituto Tecnológicos Superiores del Estado con motivo del cierre de la fiscalización de la cuenta pública 2023, las cuales se encuentran publicadas en el programa anual de auditorías de Auditoría Superior de la Federación, disponible en su página oficial. Por lo que se da cuenta de los resultados 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 16, derivados de la Auditoría 2067, practicada al ejercicio 2023, al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas; a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos y omisiones que en ejercicio de sus funciones presuntamente realizaron los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas. En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que en fecha diecisésis de diciembre de dos mil veinticuatro, se dio inicio al Procedimiento de Investigación, instaurado bajo el número de expediente OIC-ITUC/ASF-019/2024; instruyéndose realizar las diligencias que de dicha investigación emanen y sean suficientes, así como necesarias sobre el particular, para esclarecer los hechos que la motivan, por lo que se adjunta a la presente copia de dicho proveído.

Lo anterior, para los fines conluentes.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ing. Vidal Jiménez Valdivieso
Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Técnologica,
Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o

no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 8, fracciones IX y XI, 64, 65, fracción II, 82 y 83.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracción II, 38, fracción I, 42, primer párrafo, 43, 69 y 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 43 fracción VIII, incisos a y b; del Reglamento Interno de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1 y 159, apartado B; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,

artículo 42; del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado el 20 de marzo de 2008 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 2, 3, fracción IX, 4, 5, 8 y 12, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, cláusulas segunda, sexta, octava, décima y décimo segunda; del Presupuesto Inicial-Analítico de Plazas del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas y el Incremento Salarial 2023 y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.